

MENTIRA 4: LOS CONTRATOS EN PRACTICAS

- MENTIRA**
- ~~No se erradica el abuso del contrato en prácticas, que seguirá favoreciendo la contratación "low cost", la eventualidad y la precarización del empleo.~~

Pretender que se erradique una forma de contratación reconocida por la Ley de Seguridad Social..., en cualquier caso, después de muchos años con este objetivo que desde UGT también peleamos en el convenio regional, algo que no hicieron otras organizaciones sindicales, **en el nuevo convenio estatal se consigue limitar la contratación en prácticas**, algo que hasta la fecha no se había conseguido.

El texto del convenio establece lo siguiente:

*Con la finalidad de favorecer la leal competencia entre las empresas del sector y contribuir a la prestación de un servicio público de calidad, garantizando las inversiones en materia de formación de las personas trabajadoras y empresas y potenciando la experiencia, **las empresas del sector garantizarán, al menos, un 80 % de empleo indefinido.***

Por lo que se impone una limitación en la contratación de este tipo lo que sumado al siguiente párrafo que destacamos:

*Las empresas se comprometen a que, **al menos, el 25 % del personal contratado en prácticas** que completen la duración máxima del contrato **pasarán a ser indefinidos.***

Supone **por un lado una limitación de la contratación en prácticas y por otro un acuerdo mediante el cual parte de los contratos en prácticas deberán pasar a indefinidos.**

Con respecto a la aplicación de esta norma de mínimos, a pesar de lo que se viene diciendo sobre la prevalencia del convenio estatal sobre los convenios regionales, nuevamente en este artículo como en los anteriores se especifica lo siguiente:

En ámbitos inferiores de negociación colectiva podrán establecerse compromisos entre las partes que mejoren lo previsto en este convenio para la conversión de este tipo de contratos en otros indefinidos, como medida que contribuya a facilitar la inserción laboral de quienes han suscrito este tipo de contrato en el mercado de trabajo.

Por lo tanto, nuevamente mienten en sus afirmaciones creando un ambiente contrario a **un convenio que en el caso de Castilla-La Mancha viene a complementar aquellas cuestiones que quedaron fuera del ámbito de negociación de nuestro convenio** o a reafirmar lo que establecimos.